



# RESOLUCIÓN CS Nº 164/20

2020-Año del General Manuel Belgrano

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 OCT 2020

Expediente Nº 12541/19.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 0727-2020 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba la modificación del Artículo Nº 24 y el Texto Ordenado del Reglamento de Funcionamiento de la carrera de Postgrado DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud, y

### CONSIDERANDO:

Que asimismo, se ratifica la Resolución CD Nº 256-20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Resolución Nº 278/20 de Decanato de la citada Facultad relacionadas con el citado Reglamento de Funcionamiento.

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base el Despacho Nº 081/2020 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

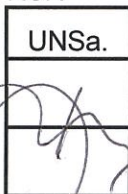
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3º Sesión Especial del 29 de octubre de 2020)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0727-2020, de fecha 09 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



  
**Prof. Oscar Darío Barrios**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
**Dra. GRACIELA del VALLE MORALES**  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta